

# CUMPLIMIENTO NORMATIVO

## TE COMUNICAMOS...

### EMISIÓN DE COMPLEMENTOS DE PAGO (DESCARGA DE COBRANZA)

•¿Cuándo aplica la elaboración del complemento de pago (Descarga de Cobranza)?

Cuando se reciban depósitos de ventas a crédito.



•¿Cuándo debe realizarse el complemento de pago (Descarga de Cobranza)?

En el momento en que el cliente realiza el pago.



•¿Cuál es el plazo máximo para la emisión del complemento de pago (Descarga de Cobranza)?

Dentro de los 5 días naturales del mes siguiente al que corresponda el pago.



Administradora de Comercios & Franquicias

# CUMPLIMIENTO NORMATIVO

## TE COMUNICAMOS...

### EMISIÓN DE COMPLEMENTOS DE PAGO (DESCARGA DE COBRANZA)

**¿Qué pasa si no emito el complemento de pago (Descarga de cobranza), lo emito fuera de tiempo o con errores?**

1. Sanción económica que va de los \$450.00 a \$670.00 por cada comprobante.
2. Diferencias en el pago de impuestos.
3. Revisiones por parte de la autoridad.
4. Molestia a los clientes con posibilidad de que no vuelvan a comprar con nosotros.

**IMPORTANTE: SI REALIZAS COMPLEMENTOS DE PAGO DENTRO DEL PLAZO DE LOS 5 DÍAS, DEBES NOTIFICAR A TU CONTADOR REGIONAL, YA QUE DEBE REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE EN EL MES EN QUE EL CLIENTE REALIZÓ EL PAGO.**

